ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SIMANTEC, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por los Doctores **RICARDO YEZID MONTOYA INFANTE**, domiciliado en Santa Marta, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.474.204, y **YURLEIDIS YOASIN GRANADOS GLEN**, domiciliada en Santa Marta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.856.764, nombrados mediante Resolución No. 2787 de fecha 13 de junio de 2007 y Resolución No. 610 de fecha 23 de enero de 2020respectivamente, cargo para el cual tomaron posesión el día 15 de junio de 2007, según consta en el acta No. 245 y Acta 0051 de enero 31 de 2020 respectivamente en su calidad de Delegados Departamentales del Registrador Nacional de la Circunscripción Electoral del Magdalena, actuando de conformidad con las facultades de legados por el Registrador Nacional del Estado Civil mediante Resolución No. 1970de junio de 2003 modificada mediante Resolución 16840 del 9 de diciembre de 2014, para celebrar contratos hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con cargo al presupuesto de **LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominara **LA REGISTRADURÍA** por una parte y por la otra **SIMANTEC,** identificado con Nit. 1065629943-9, empresa legalmente constituida según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Valledupar (Cesar), Representada Legalmente por **JOSE ANTONIO NAVARRO URQUIJO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.629.943 de Valledupar (Cesar), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. 001 de 2024, así:

1. **DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

OBJETO: – "Contratar los servicios de Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de los equipos de aires acondicionados de la Delegación Departamental del Magdalena, Registraduría Especial de Santa Marta y Registraduria Especial de Cienaga".

PLAZO. – Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR. – SIETE MILLONES DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($7.002.048) NO INCLUIDO IVA.
SE ACLARA QUE EL CONTRATISTA NO ES RESPONSABLE DE IVA.

2. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

FECHA DEL CONTRATO:	**15/04/2024**
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	**N/A**
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	**18/04/2024**

Coordinacion de Administrativa y Financiera
Avenida del Libertador No. 13 - 50- Teléfono (605) 4231916 – Santa Marta
- www.registraduria.gov.co

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SIMANTEC, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **03/12/2024**

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: **04/12/2024**

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 001 de 2024, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP II se estableció SIMANTEC, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

4. **LIQUIDACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.002.048
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 7.002.048
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$7.002.048
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	0

5. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** En la presente contratación, no es obligatorio la exigencia de garantías, para lo cual, se tiene lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015.

6. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo *Definitivo a Satisfacción* suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió *con los aportes* a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la *Ley 1150* de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

7. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 001 de 2024, **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 001 de 2024, y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SIMANTEC, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2024.

RICARDO MONTOYA INFANTE
YURLEIDIS GRANADOS GLEN
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Magdalena

SIMANTEC
Representante Legal
JOSE ANTONIO NAVARRO URQUIJO
Contratista

ENUER MUEGUES RIVADENEIRA
Profesional Universitario 3020-01
Supervisor

Elaboró: Schirley Mora Rada

Scanned with CamScanner